



El Gobierno del Estado de Sonora a través de la Secretaría de Educación y Cultura, con fundamento en la fracción XI del Artículo 4 de la Ley de Profesiones del Estado de Sonora,

CONVOCA

a los(as) Profesionistas a participar como "Jurado Calificador" para la entrega del reconocimiento al "Profesionista del Año".

BASES

De los Participantes

- 1.- Podrán participar todo profesionista que resida y ejerza en el Estado de Sonora de Nacionalidad Mexicana.
- 2.- Deberá contar con título Profesional expedido por una Institución Educativa con Reconocimiento Oficial de Estudios (anexar copia).
- 3.- Contar con al menos 5 años de antigüedad en el ejercicio profesional a la fecha de expedición de la Convocatoria.
- 4.- Tener Cédula Profesional con calidad de patente expedida por la Coordinación General de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas o Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. (anexar copia).
- 5.- Los participantes deberán ser miembros y serán propuestos mediante la postulación de alguna de las siguientes instituciones: Instituciones de Educación Media Superior y Superior, Academias, Asociaciones, Colegios o Federación de Profesionistas, a través del formato de solicitud de inscripción y exponiendo los motivos que justifican su participación, en papel membretado y firmado por la persona interesada o por representante legal de la institución proponente (extensión mínima una cuartilla y máximo tres cuartillas); en caso de postulación por alguna persona moral, deberá presentar un escrito de aceptación.
- 6.- Currículum Vitae completo del (la) aspirante y uno sintetizado en una cuartilla con fotografía reciente y documentos que den soporte.
- 7.- Carta recomendación de Honorabilidad.

Objetivo General

Conformar un jurado calificador quien tendrá la tarea de evaluar a los profesionistas que participen por el premio al "Profesionista del Año", mediante la elaboración de las bases de la convocatoria, un manual de acuerdo a los lineamientos y leyes que sean referentes al premio y un tabulador para evaluar a candidatos del profesionista del año.

Áreas a evaluar para designar al jurado calificador

La selección del jurado se llevará a cabo por la Coordinación General de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas quien será la encargada de evaluar a los participantes.

Los criterios que la Coordinación General de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas deberá considerar para designar al jurado calificador serán los siguientes:

- I.- Actividad Profesional.
- II.- Actividad Gremial.
- III.- Actividad Académica.
- IV.- Otras actividades.

Jurado Calificador

La Coordinación General de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas será la máxima autoridad para designar al jurado calificador y su fallo será inapelable.

Los participantes que resulten ganadores conformarán el Jurado Calificador y estará integrado por 10 personas de la siguiente forma:

- Seis representantes de Colegios de Profesionistas debidamente registrados en la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.
- Dos representantes de Instituciones de Educación Media Superior y Superior en el Estado (Públicas y Privadas).
- Dos representantes de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado.

Fechas

La Convocatoria se declara abierta a partir de su publicación en los medios de comunicación impresa de mayor difusión en el Estado.

La entrega de propuestas de participantes será del 22 de febrero al 31 de marzo del 2021, de manera digital en formato PDF al correo: juradocalificador@sonora.edu.mx, que será exclusivo para este evento.

El resultado se dará a conocer la segunda semana de abril del 2021.

Hermosillo, Sonora; febrero del 2021.

Atentamente


Prof. José Víctor Guerrero González
Secretario de Educación y Cultura